

III. Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 508/2022, de 24 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se publica la convocatoria complementaria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023 (extracto)

202205270092166

III.2006

BDNS: 629667

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629667>)

Primero. *Beneficiarios.*

Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores:

- Haber defendido la tesis doctoral en la Universidad de La Rioja o en una universidad privada española.
- Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Ayudas María Zambrano:

- Estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España. Los proyectos de investigación en curso deberán estar directamente vinculados con la actividad académica.

Segundo. *Objeto.*

Financiar, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad, ayudas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril y en la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo.

De manera concreta, se convocan ayudas para las siguientes modalidades:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español.

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web de la UR: (<https://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/recualificacion/>)

Cuarto. *Cuantía.*

La dotación asignada a la presente convocatoria es de 1.519.032 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 30 de junio de 2022.

Sexto. *Otros datos.*

La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja y deberán presentarse mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja

Martes, 31 de mayo de 2022

Página 8752

a través del procedimiento de Instancia General (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>) de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Logroño a 24 de mayo de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo